

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	LUNES A VIERNES 17:00-08:00 / SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS 24 HRS
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	01/04/2026, 08/04/2026, 11/04/2026, 15/04/2026, 22/04/2026
Detalle de horas realizadas en periodo informado	01/04/2026 (00-08 = 8 Hrs), 08/04/2026 (00-08 = 8 Hrs), 11/04/2026 (12-00 = 12 Hrs), 15/04/2026 (00-08 = 8 Hrs), 22/04/2026 (00-08 = 8 Hrs) Total = 44 Hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	573

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS					
Nombre del trabajador	CAMILO IGNACIO JARA RETAMAL				
RUT					
Cargo/Profesión	MEDICO				
Programa	SAR TUCAPEL				
Mes informado	ABRIL 2026 <input checked="" type="checkbox"/>				
Horas semanales (jornada)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Valor Hora: \$</td> <td style="text-align: right;">31.488.-</td> </tr> <tr> <td>Valor Bruto de la Boleta:</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.385.472.-</td> </tr> </table>	Valor Hora: \$	31.488.-	Valor Bruto de la Boleta:	\$ 1.385.472.-
Valor Hora: \$	31.488.-				
Valor Bruto de la Boleta:	\$ 1.385.472.-				

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Dr. Camilo Jara Retamal Médico Cirujano RUT: 16.784.342 - K R.C.M. 34605 - 3,	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407 - 4	
USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	21.03.001.002-72	
Valor bruto a cancelar	\$ 1.385.472	
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".